

CONCURSO DE BECAS Y MEDIAS BECAS

2019-II

Presentación de solicitudes 26, 27 y 28 de junio

Publicación de resultados 2 de julio

Informes:

Oficina de Bienestar Universitario obu_fia@usmp.pe / 208 6014





Requisitos Generales

- Ser alumno regular.
- Recibo por derecho de postulación cancelado.
- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.
- Mantener la condición de invicto en el semestre académico anterior.
- No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, ni estar incluido en procesos actuales.
- No tener más de 10 (diez) ciclos en la Facultad.
- No tener deudas con la Facultad.
- Haberse matriculado como mínimo en 16 créditos en el ciclo inmediato anterior.



Requisitos Específicos

Beca por Promedio Ponderado

(03 vacantes por Escuela Profesional)

• Promedio ponderado igual o mayor de 17 (diecisiete).

Media Beca por Promedio Ponderado

(06 vacantes por Escuela Profesional)

Promedio ponderado igual o mayor de 15 (quince).

Beca por Pacto Colectivo

- Ser hijo de personal docente ordinario o de colaborador administrativo estable de la Universidad de San Martín de Porres.
- Constancia actualizada de trabajo o última boleta de haberes del padre o madre dependiente de la USMP.
- Partida de Nacimiento original del alumno.

Beca por Deportista Calificado (Ley N°28036)

 Presentar constancia emitida por el Instituto Peruano del Deporte, donde se le reconozca como Deportista Calificado.

Beca por Fallecimiento de Padre/Madre/Tutor (Ley N°23585)

- Acreditar que el padre/madre/tutor fallecido sostenía la economía del hogar y las pensiones del estudiante.
- No tener más de 25 años de edad al momento del fallecimiento del padre/madre/tutor.
- Certificado de defunción original del padre/madre/tutor.
- Partida de Nacimiento original del estudiante.
- Declaración Jurada simple de los ingresos y egresos familiares.

